



CIRCULAR SOBRE EXAMENES DE GALOPES:

Ante las dudas y consultas que se vienen recibiendo en esta Federación sobre los exámenes de galopes a realizar por los clubes homologados, se informa que a partir de esta fecha el trámite a seguir será:

1º.- Los clubes interesados solicitaran de la FHCV (como máximo con 15 días de antelación a la celebración del examen) la solicitud, utilizando para ello el formulario que se acompaña que será cumplimentado en todas sus partes.

2º.- Para los exámenes de galopes 1,2,3,5, y 6, el evaluador será un técnico como mínimo de Nivel I con Licencia Deportiva, en vigor, que podrá ser del propio club. (Artículos 1 y 2 del Reglamento de Titulación de Jinetes.

3º.- Para el galope 4, un Tribunal compuesto por tres Técnicos con diploma de Nivel I como mínimo, representantes del club, FHCV –que hará de Secretario- y de la RFHE que hará de Presidente. (Art. 1 del Rgtº),

4º.- Para el galope 7, un Tribunal compuesto por tres Técnicos, representantes del club, FHCV –que hará de Secretario- y de la RFHE que hará de Presidente, en el que al menos uno deberá ser de Nivel II. (Art. 1 del Rgtº),

5º.- La solicitud una vez aprobada será devuelta al club y entregada a la comisión examinadora, quien admitirá únicamente a los que figuren en la misma, salvo causas de fuerza mayor que justificara el/os alumno/os.

6º.- En el caso de que algún aspirante no supere el examen, el club organizador devolverá el importe de los 25 euros al alumno por el diploma y el pin que no recibirán.

7º.- Para presentarse al examen de un determinado galope, los interesados deberán acreditar estar en posesión del diploma correspondiente al galope inmediatamente anterior. (art.3.1 del Rgtº).

7º.- El intervalo de tiempo mínimo que deberá transcurrir entre los exámenes de galopes 1 y 4, ha de ser de tres meses y de cinco meses entre los galopes 4 y 7. (Art. 3.2 del Rgtº)

8º.- Las tasas que han de enviar (que incluyen derecho de examen, diploma y pin), son:

- 25 euros para la Real Federación Hípica Española.
- 10 euros para la Federación Hípica de la Comunidad Valenciana.

DESARROLLO PARA LOS EXAMENES DE GALOPES 4 Y 7.

a) Para la realización del examen practico se organizara un orden de salida con una hora fijada para cada alumno, teniendo en cuenta que si un caballo va a ser montado por mas de un alumno, deberá haber un espacio de tiempo suficiente para poder calentar el siguiente. Pensando en el bienestar del caballo, un mismo animal no podrá realizar el examen con más de tres alumnos.

b) En el examen para los galopes 4 y 7, se realizara un orden de salida para la doma y otro para el salto, debiendo realizar los aspirantes, las dos modalidades, PARA EL GALOPE 4.



FEDERACION HIPICA COMUNIDAD VALENCIANA
Calle Avellanas 14-2ª. 46003 VALENCIA. Tel. 963 925 695. fax 963 916 306
CIF- G-46574521

c) El examen teórico se podrá hacer antes o después del examen práctico. El club organizador será el encargado de notificar a los participantes el resultado del examen.

d) El club organizador remitirá el/las acta/s debidamente cumplimentada/s (nombre, dos apellidos y núm. de licencia) a la FHCV, acompañando el justificante de ingreso por el importe de las tasas, quien se encargará de los trámites con la RFHE.

e) La vestimenta para el examen deberá ser acorde con la modalidad que se practique (doma, saltos, etc) **OBLIGATORIAMENTE** casco, botas y pantalón de montar, etc.)

Valencia, 12 de Noviembre de 2009.